Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250327076471116325**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137662H/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR (ESP.: DELINEACIÓN)**
Datos del documento:	
Emisor: **01004421** Fecha Emisor: **24/12/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: María Mara Blanco Gómez
26 de diciembre de 2024

ANUNCIO

FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR (ESPECIALIDAD: DELINEACIÓN) DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON/XIXÓN – EN TURNO DE LIBRE ACCESO- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

El segundo ejercicio de la fase de oposición, consistente en la resolución de 1 supuesto práctico, a escoger entre 3 propuestos por el Tribunal, relacionado con las funciones habituales de las plazas convocadas, se celebrará a las **12:00 horas del día 13 de enero de 2025, en el Aula de Formación, sita en la planta sótano del Edificio Administrativo Antigua Pescadería Municipal (c/ Cabrales 2 -33201 Gijón).**

El tiempo para la realización del ejercicio será de 2 horas como máximo.

El ejercicio se realizará a partir de las instrucciones y documentación aportada por el tribunal, utilizando el software de QGIS, versión 3.22

Las/os aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de conducir en vigor.

El llamamiento de las/os aspirantes comenzará por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra "V". En el supuesto de que no exista aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comienza por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente (Boletín Oficial del Estado número 184, de 31 de julio de 2024).

Todos los llamamientos serán únicos, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan en el momento de realizar el llamamiento.

Las calificaciones obtenidas en el primer ejercicio se publicarán antes del día 4 de enero de 2025.

Advertida la contradicción entre la base general cuarta apartado 4) y las bases específicas, debe hacerse una interpretación congruente con las bases generales, basada en los principios de celeridad y agilidad y sin perjuicio para ningún aspirante, por lo que **se requerirá la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo exclusivamente a los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición con un 5 sobre 10 de promedio de los dos ejercicios, y a su vez no menos de 4 puntos ni en el primer ejercicio ni en el segundo ejercicio.**